

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 197/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 20 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal ha conocido la nota con registro 2052 de diciembre 13 de 1999 mediante la cual el señor Gonzalo Arce Arancibia, solicita ampliación de 5 días en los plazos establecidos de acuerdo a licitación pública concedida por el H. Alcalde Municipal, para la adjudicación de la Estación de Servicio de propiedad municipal, sito en el Parque Bolívar.

Que, el uso del citado bien municipal, aún no ha sido definido entre los criterios de preservación patrimonial, ecología y paisajística y la evaluación de la rentabilidad obtenida hasta el presente, aspecto que deberá encarar la próxima gestión edilicia.

Que, al margen de lo señalado, se ha incurrido en contradicciones administrativas que pudieran crear emergencias y responsabilidades ulteriores y que deben resolverse previamente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

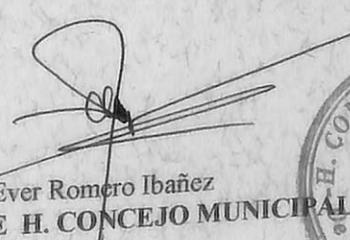
RESUELVE:

Art. 1° Se dispone la suspensión de la licitación N° 44/99 de fecha diciembre 7 de 1999, referida a la adjudicación de la Estación de Servicio de propiedad municipal, sito en el Parque Bolívar.

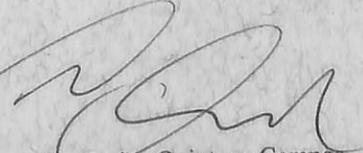
Art. 2° Se prohíbe la emisión de todo tipo de licitaciones de obras y servicios en todas sus modalidades previstas en la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) y las Normas específicas adoptadas por el Gobierno Municipal, a partir de la fecha.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/amme. Exp. 2052